



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 044PRY2025
DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE EVOLUCIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 12:30 horas del día **1 de diciembre de 2025**, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para evacuar trámite de audiencia para subsanar y, proceder en su caso, a la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico número dos del expte 044PRY2025 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK.**

PRESIDENCIA:

D^ª. M^ª Victoria Gómez Sánchez.

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^ª. M^ª Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D^ª. Verónica León Antolín.

D^ª. Eva Martín Ruiz.

En representación del departamento de innovación y proyectos.

Actúa como SECRETARIA DE LA MESA, D^ª. Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidenta declara constituida la Mesa de contratación del expte 044PRY2025, de la sociedad “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”.

La Mesa de contratación se constituye, una vez finalizado el plazo concedido al licitador “Península Corporate Innovation, S.L.” el pasado 26 de noviembre, para subsanar la documentación contenida en el sobre electrónico número dos del expediente. Así, recuerda que, en la sesión de la Mesa celebrada el pasado 26 de noviembre, se indicó que el licitador “Península Corporate Innovation, S.L.” había presentado en el sobre electrónico número 2, su oferta (Anexo VII-A) en la que indicaba que el director/a de proyecto presentaba un perfil profesional con una experiencia probada de, más de 10 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y una ejecución de más de 5 trabajos relacionados, también aportó en su propuesta, declaración de compromiso de incrementar los miembros del

equipo en un total de 2 personas adicionales, y que al menos, una persona del equipo de trabajo presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

No obstante, si bien había entregado el Anexo VII-B del director del proyecto, junto con la documentación acreditativa correspondiente de esta persona del equipo, no había entregado el Anexo VII- B de ninguna de las personas adicionales comprometidas en la oferta, así como tampoco su documentación acreditativa correspondiente (CV en formato europass) por lo que, la Mesa acordó otorgar un plazo de audiencia para que, en el plazo máximo de tres días naturales, procediese a la subsanación de la documentación omitida, subsanándolo ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Transcurrido el plazo de tres días naturales concedido, mediante comunicación electrónica a través del Portal de Licitaciones Electrónicas- SIREC, se reúne la Mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre de subsanación presentado por el licitador. A estos efectos, la secretaria de la Mesa procede a la apertura y descarga de la documentación presentada en respuesta al requerimiento por “Península Corporate Innovation, S.L.” y, tras la revisión y análisis de la documentación, la Mesa constata que se ha aportado tanto el Anexo VII-B como la documentación acreditativa correspondiente del personal adicional del equipo de trabajo que se había omitido en el sobre electrónico número 2. En consecuencia, la Mesa acuerda que “Península Corporate Innovation, S.L.” ha subsanado la documentación que le había sido requerida y, por tanto, a continuación, procede en la misma sesión, al examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de las dos entidades licitadoras admitidas, cuyas ofertas, se recuerda, fueron las siguientes:

1. **“PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L”**

Propuesta económica ofertada: 23.168,01 €, IVA excluido.

Calidad del equipo humano adscrito al contrato:

- El director del proyecto presenta experiencia probada de más de **10 años y 5 trabajos similares**.
- El licitador Incrementa el equipo con **2 personas adicionales**.
- Al menos, una persona del equipo de trabajo **sí** presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

Mejoras:

- El licitador **SÍ** aporta mejora de un informe final con propuesta metodológicas para siguientes ediciones del estudio.
- El licitador **SÍ** aporta propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta el 70%.

2. **“KPMG ASESORES, S.L”**

Propuesta económica ofertada: 26.000,00 €, IVA excluido.

Calidad del equipo humano adscrito al contrato:

- El director del proyecto presenta experiencia probada de más de **7 años y 5 trabajos similares**.
- El licitador Incrementa el equipo con **5 personas adicionales**.
- Al menos, una persona del equipo de trabajo **sí** presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

Mejoras:

- El licitador **SÍ** aporta mejora de un informe final con propuesta metodológicas para siguientes ediciones del estudio.
- El licitador **SÍ** aporta propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta el 70%.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas de conformidad con lo previsto en los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas previstos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Oferta económica.

(Hasta 32 puntos)

Sólo se valorarán las ofertas económicas presentadas conforme al Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, no consideradas anormales o desproporcionadas según lo dispuesto en el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

La máxima puntuación (32 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = K \times \frac{Po}{Pi}$$

DATOS OFERTA ECONOMICA DE KPMG ASESORES, S.L.	P	
	Po	23.168,01
	Pi	26.000,00
	K	
VALORACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA - OFERTA ECONOMICA DE KPMG ASESORES, S.L.	28,51 puntos	

DATOS OFERTA PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	P	
	Po	23.168,01
	Pi	23.168,01
	K	
VALORACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA - PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	32 puntos	

2. Calidad del equipo humano adscrito al servicio

(Hasta 20 puntos)

- 2.1. El director del proyecto presenta un perfil profesional que supera lo establecido en la solvencia técnica:

Si presenta experiencia probada de 8 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría de análisis empresarial y la ejecución de más de 3 trabajos similares, con CPV 79419000-4: 2 puntos.

Si presenta experiencia probada de 9 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría de análisis empresarial y la ejecución de 4 o más trabajos similares: 3 puntos.

Si presenta experiencia probada de más de 10 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría de análisis empresarial y la ejecución de 5 o más trabajos similares: 3 puntos. **(Máx. 8 puntos)**

Obtendrá 0 puntos el licitador que no oferte dicho incremento de calidad del equipo propuesto, o que, habiéndolo ofrecido, no lo acredite conforme a lo establecido en el Anexo VII-A "Modelo de calidad".

- 2.2. Incremento de personas adscritas al contrato con un perfil que cumpla lo establecido en la solvencia técnica para cada perfil propuesto. **(Máx. 6 puntos)**

Obtendrá la máxima puntuación (6 puntos) el licitador que presente el mayor incremento de personal adscrito al contrato que cumpla los requisitos de calidad profesional definidos en el Anexo VII-A de "Modelo de calidad", con un máximo de hasta 5 personas adicionales, y el resto de las ofertas, se puntuarán de manera proporcional.

Obtendrá 0 puntos el licitador que no oferte dicho incremento de calidad del equipo propuesto o que, habiéndolo ofrecido, no lo acredite conforme a lo establecido en el Anexo VII-A "Modelo de calidad".

- 2.3. Experiencia de, al menos, una de las personas adscritas al contrato en la realización de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos. **(Máx. 6 puntos).**

Obtendrá la máxima puntuación (6 puntos) el licitador que acredite el cumplimiento de los requisitos de calidad profesional definidos para este apartado en el Anexo VII-A de "Modelo de calidad" y 0 puntos las ofertas que no lo presenten o que no acrediten su cumplimiento conforme a lo previsto en el Anexo.

DATOS OFERTA KPMG ASESORES, S.L. (20 PUNTOS)

El director del proyecto presenta experiencia probada de 8 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 3 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador aporta Anexo VII A en el que declara que tiene experiencia probada de más de 7 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y ha ejecutado más de 3 trabajos similares al objeto del contrato. Se contrasta con la documentación aportada y el director del proyecto aporta documentación que demuestra experiencia de más de 10 años y 5 trabajos similares
El director del proyecto presenta experiencia probada de 9 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 4 trabajos similares (3 puntos)	Valoración factor:	3	Justificación factor:	El licitador aporta Anexo VII A en el que declara que tiene experiencia probada de más de 7 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y ha ejecutado más de 3 trabajos similares al objeto del contrato. Se contrasta con la documentación aportada y el director del proyecto aporta documentación que demuestra experiencia de más de 10 años y 5 trabajos similares
El director del proyecto presenta experiencia probada de 10 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 5 trabajos similares (3 puntos)	Valoración factor:	3	Justificación factor:	El licitador aporta Anexo VII A en el que declara que tiene experiencia probada de más de 7 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y ha ejecutado más de 3 trabajos similares al objeto del contrato. Se contrasta con la documentación aportada y el director del proyecto aporta documentación que demuestra experiencia de más de 10 años y 5 trabajos similares
Incremento de personas adscritas al contrato con un perfil que cumpla lo establecido en la solvencia técnica para cada perfil propuesto (máximo 6 puntos)	Valoración factor:	6	Justificación factor:	El licitador presenta un equipo de 5 personas adicionales al equipo mínimo y acredita que cumplen con los requisitos.
Experiencia de, al menos, una de las personas adscritas al contrato en la relación de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos (6 puntos)	Valoración factor:	6	Justificación factor:	El licitador presenta Anexo VII A en el que declara que, al menos una de las personas adscritas al contrato tiene experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y tecnológicos.

DATOS OFERTA PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. (16,40 PUNTOS)

El director del proyecto presenta experiencia probada de 8 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 3 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador aporta Anexo VII A en el que declara que tiene experiencia probada de más de 7 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y ha ejecutado más de 3 trabajos similares al objeto del contrato. Se contrasta con la documentación aportada y el director del proyecto aporta documentación que demuestra experiencia de más de 10 años y 5 trabajos similares
El director del proyecto presenta experiencia probada de 9 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 4 trabajos similares (3 puntos)	Valoración factor:	3	Justificación factor:	El licitador aporta Anexo VII A en el que declara que tiene experiencia probada de más de 7 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y ha ejecutado más de 3 trabajos similares al objeto del contrato. Se contrasta con la documentación aportada y el director del proyecto aporta documentación que demuestra experiencia de más de 10 años y 5 trabajos similares
El director del proyecto presenta experiencia probada de 10 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 5 trabajos similares (3 puntos)	Valoración factor:	3	Justificación factor:	El licitador aporta Anexo VII A en el que declara que tiene experiencia probada de más de 7 años en la realización de estudios e informes de evaluación tecnológica y ha ejecutado más de 3 trabajos similares al objeto del contrato. Se contrasta con la documentación aportada y el director del proyecto aporta documentación que demuestra experiencia de más de 10 años y 5 trabajos similares
Incremento de personas adscritas al contrato con un perfil que cumpla lo establecido en la solvencia técnica para cada perfil propuesto (máximo 6 puntos)	Valoración factor:	2,4	Justificación factor:	El licitador presenta un equipo de 2 personas adicionales al equipo mínimo y acredita que cumplen con los requisitos (Á.A. y R.V.)
Experiencia de, al menos, una de las personas adscritas al contrato en la relación de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos (6 puntos)	Valoración factor:	6	Justificación factor:	Revisada la documentación, el licitador no aporta documentación que acredite la experiencia en estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos

3.Mejoras (Hasta 3 puntos)

- 2.1. Aportación de un informe final con propuestas metodológicas de mejora para siguientes ediciones del estudio objeto del contrato. **(máx. 1,5 puntos)**
- 2.2. Aportar propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta 70% **(máx. 1,5 puntos)**

DATOS MEJORA DE KPMG ASESORES, S.L. (3 PUNTOS)

Aportación final con propuestas metodológicas de mejora para las siguientes ediciones del estudio objeto del contrato (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador presenta Anexo VIII que incluye esta mejora.
Aportación propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta 70% (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador presenta Anexo VIII que incluye esta mejora.

DATOS OFERTA PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. (3 PUNTOS)

Aportación final con propuestas metodológicas de mejora para las siguientes ediciones del estudio objeto del contrato (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador presenta Anexo VIII que incluye esta mejora.
Aportación propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta 65% (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador presenta Anexo VIII que incluye esta mejora.

2. CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS				
LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (32)	CALIDAD DEL EQUIPO (20)	MEJORAS (3)	TOTAL
KPMG ASESORES, S.L.	28,51 PUNTOS	20 PUNTOS	3 PUNTOS	51,51 PUNTOS
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	32,00 PUNTOS	16,4 PUNTOS	3 PUNTOS	51,40 PUNTOS

A continuación, la Mesa de contratación procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo IX del PCA:

LICITADOR	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (hasta 45 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (hasta 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LA SUMA DE LAS PUNTUACIONES DE TODOS LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
KPMG ASESORES, S.L.	43,00 PUNTOS	51,51 PUNTOS	94,51 PUNTOS
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	36,50 PUNTOS	51,40 PUNTOS	87,90 PUNTOS

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCA, la Mesa de contratación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente para la contratación del **SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA (Expte 044PRY2025)** a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación de entre todos los admitidos en el procedimiento: **“KPMG ASESORES, S.L.”**

Segundo: Que una vez que se acepte la propuesta de la Mesa de contratación por el órgano de contratación, se requiera a **“KPMG ASESORES, S.L.”** para que en el plazo máximo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras

empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Asimismo se acuerda que, comprobado que la empresa propuesta adjudicataria consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se encuentra debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, sí se requerirá no obstante, para que acredite que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica dado que dicha información no se encuentra actualizado en el certificado del ROLECE a fecha de su emisión, conforme a lo regulado en la cláusula 10.5, letra a) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: *Que, transcurrido el plazo máximo concedido para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se reunirá esta Mesa de contratación para, proceder al examen de la documentación aportada. En su caso, si se observasen defectos u omisiones subsanables, se notificará de acuerdo con lo previsto en la referida cláusula 10.5 del PCA y, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndole a exigir el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las 13:15 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: Dª. Mª Victoria Gómez

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García